

Legal, IP & Compliance

Corporate Ethics & Compliance

Política Corporativa de Interrelación con PS, OS, OP y Consumidores



ÍNDICE

Política Corporativa de Interrelación con PS, OS, OP y Consumidores

- 01. Objeto
- 02. Ámbito de aplicación
- 03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
- 04. Transparencia
- 05. Roles y responsabilidades
- 06. Custodia y archivo de la documentación
- 07. Mejora continua:
aprobación, revisión y comunicación



Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

01. Objeto

Esta Política recoge los principios que deben regir en relación las interrelaciones con Profesionales Sanitarios (PS), Organizaciones Sanitarias (OS) y Organizaciones de Pacientes (OP) y Consumidores.

Las interacciones de Ferrer siempre se basarán en los principios de Legalidad, Independencia, Confianza, Transparencia, Integridad y Respeto de acuerdo con el Código Ético de Ferrer y la normativa de aplicación.



Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. **Ámbito de aplicación**
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicos y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

02. Ámbito de aplicación

Esta Política aplica, de manera directa, a todas las personas de Ferrer, independientemente de su posición jerárquica, funcional o geográfica.

En caso de que exista un requerimiento normativo más estricto en algún territorio internacional que el establecido en esta Política será de aplicación el más restrictivo.

También aplica a los distribuidores, agentes o “partners” en sentido amplio, en cualquier ámbito geográfico con los que Ferrer suscriba acuerdos comerciales para la comercialización y/o promoción de productos propios o de terceros, en los términos acordados contractualmente.



Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

Las colaboraciones con PS, OS, OP y pacientes deben cubrir una legítima necesidad. Se dispone de procedimientos que detallan los requisitos locales adicionales y los circuitos de aprobación previos a la ejecución de dichas interrelaciones.

3.1. Interrelación con OP

Ferrer podrá interactuar con pacientes, cuidadores o consumidores siempre de manera ética, con respeto mutuo, transparencia y garantizando la independencia.

Los objetivos y alcance de cualquier colaboración han de ser transparentes y libres de cualquier conflicto de interés, de manera que cualquier apoyo, financiero o de cualquier otro tipo, prestado por Ferrer será siempre claramente reconocido.

Ferrer se abstendrá de solicitar ser colaboradora/patrocinadora en exclusiva de una OP o de cualquiera de sus principales actividades.

Ferrer prohíbe cualquier influencia sobre las OP que beneficie sus propios intereses, evitando interrelación con fines promocionales o incentivo en la promoción de medicamentos o productos sanitarios de manera cruzada.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

Tan sólo se podrá realizar la promoción de medicamentos de prescripción y otras categorías de productos directamente al consumidor en aquellos países en los que la normativa lo permita.

Las colaboraciones con PS, OS, OP o pacientes deberán cubrir una legítima necesidad y se recogerán en un acuerdo/contrato firmado por ambas partes previo al inicio del servicio. La compensación de los servicios será razonable en relación con el servicio prestado.

Ferrer puede llevar a cabo Programas de Soporte a Pacientes (PSP), que requerirá la aprobación previa de PA&PA, el Departamento médico corporativo y E&C. Para ello, el área interesada (solicitante) deberá aportar la siguiente documentación:

- a)** Memoria de dicho PSP (objetivo de este),
- b)** documento informativo a las autoridades sanitarias y a los centros hospitalarios ; y
- c)** un consentimiento informado con la información mínima del PSP para que el paciente pueda entender el objetivo y alcance.

Si una OP solicita el apoyo de Ferrer para el patrocinio o asistencia a una actividad científica o se pagan honorarios por prestación de servicios, deberá seguirse lo dispuesto en esta Política en relación con eventos científicos y pagos de honorarios.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos

Ferrer no permite el ofrecimiento o la entrega, directa o indirecta, a PS de cualquier tipo de incentivo, prima u obsequio (en efectivo o en especie).

No se considera incentivo y, por tanto, está permitida, la entrega de material científico, materiales promocionales, utensilios de uso profesional en la práctica médica o farmacéutica, materiales formativos o informativos que cumplan las siguientes condiciones: a) sean de escaso valor¹, b) estén directamente relacionados con el ejercicio de la medicina o la farmacia y c) beneficien el cuidado o atención del paciente.

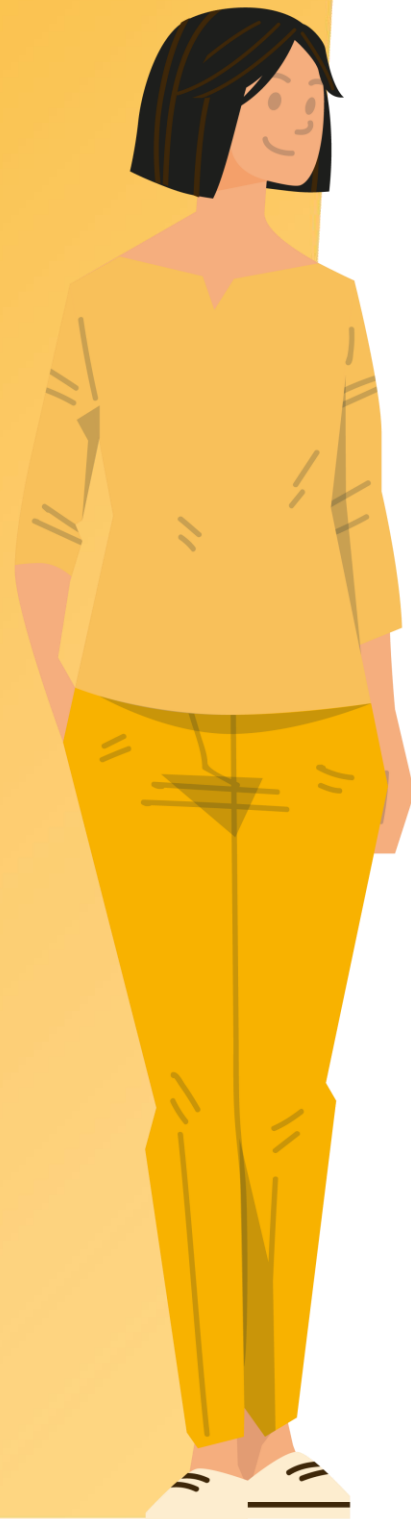
Se considera material de escaso valor cuando su Precio de Mercado, impuestos incluidos, no supere los 70 euros o su equivalente local percibido, salvo que la normativa local establezca otro valor más restrictivo.

En el marco de las reuniones científicas y profesionales propias de Ferrer relacionadas con medicamentos de prescripción, únicamente podrá ofrecer o entregar bolígrafos y cuadernos, siempre y cuando sólo incorpore el logotipo de Ferrer y su Precio de Mercado no supere los 10 euros (impuestos incluidos) o su equivalente local percibido, salvo que la normativa local establezca otro valor más restrictivo.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación



03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

Los utensilios materiales y elementos informativos o educativos de utilidad médica relacionados con medicamentos de prescripción solo pueden incluir el nombre de Ferrer y no deben tener la marca del producto ni el principio activo, a menos que el nombre del medicamento sea esencial para el uso correcto del material o elemento por parte del paciente.

Queda prohibido ofrecer materiales o artículos necesarios para el desempeño laboral rutinario del profesional sanitario puesto que deben ser facilitados por su empleador. Tampoco pueden entregarse obsequio de cortesía o culturales.

En el entorno de la promoción de productos distintos a medicamentos de prescripción, Ferrer permite la entrega de materiales de uso profesional en la práctica médica o farmacéutica o artículos de escritorio, siempre y cuando su precio de mercado no supere los 10 euros o su equivalente local percibido, salvo que la normativa local establezca otro valor más restrictivo.

Los procedimientos locales fijan la aprobación de estos elementos previa a su compra y entrega a los PS, así como los valores máximos permitidos para la definición del concepto “escaso valor”.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.3. Muestras

Ferrer podrá proveer, de manera gratuita, a los PS autorizados para prescribir, una cantidad razonable de muestra de medicamentos y dispositivos o productos sanitarios necesaria para familiarizarse con el producto, adquirir experiencia en su uso seguro y efectivo, siempre que responda a una petición previa del PS y según procedimientos locales. Estas muestras nunca deben constituir un incentivo para el PS.

Las muestras de productos OTC podrán entregarse directamente al consumidor para facilitar su conocimiento del producto cuando la normativa así lo permita.

Las muestras deben estar etiquetadas como “Muestra gratuita. Prohibida su venta” y cumplir requisitos establecidos por la legislación.

Los procedimientos locales contemplarán como mínimo: (1) definición de cantidades razonables; (2) el control, evidencias y reportes para garantizar la entrega en exclusiva a PS y respetando límites; (3) procesos para la recogida de muestras para su destrucción; y (4) deberán estar bien conservadas asegurando estándares calidad y tener trazabilidad durante todas las etapas hasta la entrega de dicha muestra al PS.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.4. Eventos-Reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada

Ferrer podrá organizar, colaborar o patrocinar reuniones de carácter exclusivamente científico-profesional. No está permitido organizar o colaborar en reuniones que contengan elementos o actividades de entretenimiento o de carácter lúdico. Se excluyen de esta prohibición el cóctel de bienvenida, los almuerzos de trabajo y la cena de clausura habituales en programas oficiales de los congresos y reuniones científicas, siempre que resulten razonables y moderadas, no incorporen elementos adicionales (culturales, de ocio o entretenimiento, etc.) y no superen los límites establecidos en esta Política. Los mismos principios aplican tanto para reuniones presenciales como virtuales.

Ferrer no podrá organizar ni patrocinar reuniones en los que participen destinatarios distintos a los PS, a excepción de congresos o actividades para pacientes.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.4. Eventos-Reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada

Las reuniones de terceros patrocinadas por Ferrer deberán disponer de una web accesible al público objetivo por medio del canal digital oficial de la organización y/ o de la secretaria técnica. En dicha web deberá estar presente el programa científico detallado, sede y fechas del evento, así como la OS u OP organizadora. Ferrer nunca puede patrocinar un evento organizado por un PS a título individual.

El patrocinio de Ferrer constará en todos los documentos de la reunión y en cualquier trabajo, ponencia o documento que se publique en relación con los mismos. La información del evento deberá cumplir con lo indicado al respecto Contenidos Promocionales o informativos.

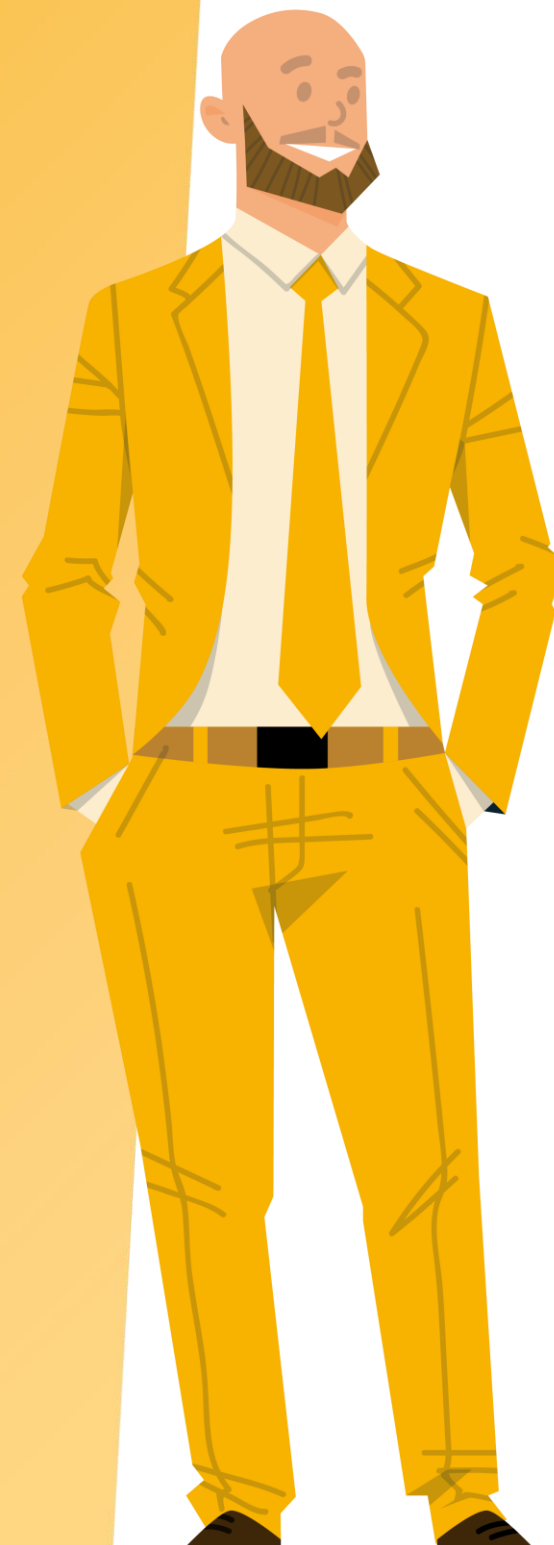
3.4.1 Contenidos Promocionales distribuidos o mostrados en eventos científicos:

Cualquier contenido promocional que se distribuya o muestre durante las reuniones deberá haber obtenido autorización interna previa y seguirá la normativa del país en el que se celebre el evento. En el caso de reuniones virtuales, y dada la posible asistencia de personas de distintas nacionalidades a dicho evento, deberán incorporarse leyendas en dichos materiales especificando posibles diferencias de comercialización de los productos promocionados, tipo de indicación o cualquier otra condición que sea relevante para cumplir con la normativa local.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación



03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.4.2 Aprobación y comunicación de reuniones y eventos:

Las reuniones y/o eventos de carácter científico y promocional, organizados o patrocinados por Ferrer deberán solicitar aprobación previa a su celebración a través del procedimiento establecido a nivel local.

El departamento E&C participará en su aprobación/monitorización para verificar que todos los elementos de la organización del evento cumplen con las obligaciones establecidas en la presente Política y demás normativa interna y gestionará la comunicación con las autoridades o terceros cuando sea obligatorio.



Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.4.3. Lugar de celebración:

Debe ser adecuado y ofrecer un nivel de hospitalidad razonable. No debe constituir un incentivo y debe transmitir una imagen adecuada. Se seleccionará el lugar teniendo en cuenta la facilidad de desplazamiento del PS, la adecuación y la apariencia del lugar. Se considera adecuado el uso de entornos clínicos, sanitarios, educativos y hoteles de negocio y centros de conferencia.

Ferrer no podrá organizar ni patrocinar reuniones científicas en hoteles que destaquen por su oferta de ocio.

En la elección del lugar se priorizarán ciudades de negocios bien comunicadas.

Se evitará, en la medida de lo posible, la realización de reuniones científicas en zonas y/o épocas turísticas, ni coincidiendo con eventos deportivos, lúdicos o espectáculos relevantes.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

Deberá priorizarse las reuniones locales/ nacionales frente a reuniones internacionales, a menos que tenga más sentido desde el punto de vista logístico por alguna de las siguientes razones:

- I) La mayor parte de los participantes invitados proceden del extranjero, o
- II) Un recurso o expertise relevante, y que es el objeto principal del evento, está localizado en el extranjero.

En el caso de organizar o patrocinar reuniones internacionales, se deberá seleccionar el país del cual provengan la mayor parte de asistentes. En estas reuniones internacionales se respetará el Código de Buenas Prácticas español, el del país donde tenga lugar el evento y los códigos de los países de residencia de los PS asistentes.

Se deberán incorporar mecanismos en las plataformas en las que se celebren las reuniones virtuales para verificar que sólo tengan acceso a los Contenidos los PS.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.4.4. Hospitalidad (manutención, desplazamiento, inscripción y alojamiento):

El concepto de hospitalidad incluye los gastos reales de manutención, desplazamiento, inscripción y alojamiento. La hospitalidad siempre debe ser secundaria al objetivo científico de la reunión y limitarse a incluir los medios logísticos estrictamente necesarios, razonables y moderados que permitan al PS asistir al evento. La hospitalidad no se utilizará para compensar a los PS para asistir al evento y se ajustará a la duración del mismo, según definición de la normativa local.

La hospitalidad nunca será reembolsada directamente al PS. Salvo en el caso de gastos menores de desplazamiento (taxis, kilometraje, etc.) con la debida justificación de estos.

No se extenderá la hospitalidad (incluyendo comidas) a personas distintas de los PS asistentes al evento.

Se establecerán unos costes máximos por comensal (impuestos, bebidas y propinas incluidas) recogidos en los distintos procedimientos locales.

Queda prohibido el ofrecimiento de consumo de bebidas alcohólicas y cualquier otro gasto distinto a los descritos en esta sección.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. **Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores**
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. **Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada**
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

Tampoco se permitirá ningún tipo de hospitalidad relacionada en reuniones virtuales, salvo inscripciones.

En caso de tener que acudir en un transporte público se realizará preferiblemente en clase turista, excepto en viajes de largo recorrido, de acuerdo con las políticas de gastos de Ferrer en vigor en cada momento.

Los costes derivados de la inscripción, desplazamiento o alojamiento en reuniones científicas quedarán documentados y se publicarán de acuerdo con la legislación o los Códigos de Buenas Prácticas.



Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación



03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.4.5. Honorarios y patrocinios en el marco de reuniones científicas:

Ferrer puede abonar honorarios por la prestación de servicios profesionales en el marco de actividades científicas. El pago de dichos honorarios se calculará según la tabla de honorarios que Ferrer desarrolle al efecto. Dicha tabla tendrá en cuenta los precios de mercado y las horas de trabajo o servicio realmente empleadas.

Ferrer, en ningún caso, podrá ofrecer dinero para compensar meramente el tiempo empleado por los PS para asistir a la reunión.

3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP

Ferrer permite la contratación de PS, OS y OP, de forma individual o en grupo, para la prestación de servicios de asesoramiento o consultoría que impliquen el abono de una remuneración de manera directa o a través de un tercero.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

En las prestaciones de servicios deberán regir estas condiciones:

- Deberán responder a una legítima necesidad y al propósito de colaborar con la asistencia sanitaria, la investigación, la docencia/formación o la organización de reuniones científicas o profesionales.
- No deberán perseguir una influencia indebida a la prescripción.
- Deberán estar libres de conflicto de intereses.
- Los criterios para seleccionar a los consultores deben obedecer a la legítima necesidad, debiendo poseer la persona responsable de su selección la experiencia necesaria para evaluar si los PS cumplen esos criterios.
- La remuneración al PS debe ser dineraria y ajustada al FMV definido internamente .
- El número de PS contratados no debe superar el número razonablemente preciso para lograr el objetivo previsto.
- Existirá un contrato/acuerdo de prestación de servicios con carácter previo, en el que se detalle: la prestación de servicios, los honorarios a percibir, así como cualquier otra cláusula adicional necesaria.

En estos contratos/acuerdos, Ferrer incluirá una cláusula en virtud de la cual el PS se compromete a declarar que presta dichos servicios de consultoría cada vez que escriba o se manifieste públicamente respecto de algún asunto objeto de su acuerdo o relacionado con Ferrer.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. **Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores**
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. **Servicios prestados por los PS, OS y OP**
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

Cuando un PS preste los servicios en el marco de un evento científico, deberá seguirse lo dispuesto en esta Política en relación con eventos científicos.

Ferrer debe mantener soporte documental de los servicios prestados por los PS y dar a estos servicios el uso que estaba previsto.

Las prestaciones se publicarán de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de esta política.



Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.6. Donaciones y Patrocinios

Las Donaciones se regirán por lo dispuesto en la Política Corporativa de Donaciones de Ferrer.

Los Patrocinios no podrán realizarse directamente a personas físicas (pacientes o PS), salvo que sea para la asistencia a reuniones científicas.

En los contratos/acuerdos de patrocinio deberá constar de forma transparente el servicio o beneficio obtenido por Ferrer y el modo de publicación y la divulgación del patrocinio de Ferrer, de manera que sea reconocido claramente y resulte evidente.

Si el Patrocinio está relacionado con una actividad científica, deberá cumplirse lo especificado en el apartado de eventos o reuniones científico-técnicos.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación



03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.7. Estudios clínicos

Ferrer únicamente promoverá o participará en estudios clínicos que estén destinados a cubrir necesidades médicas y/o aportar datos que ayuden a comprender mejor la enfermedad y/o mejorar la toma de decisiones en el tratamiento de los pacientes; descubrir o comprobar los efectos clínicos, farmacológicos o demás efectos farmacodinámicos y/o identificar cualquier reacción adversa de un medicamento o de cualquiera de sus productos; o bien estudiar la absorción, la distribución, el metabolismo y la excreción de un medicamento, con el objetivo de determinar su seguridad y/o eficacia.

Estos estudios no deben emprenderse bajo ningún concepto como un procedimiento para promocionar un producto o con el fin de inducir a la prescripción.

En el caso de que se realicen reuniones, deberá seguirse lo dispuesto en esta Política en relación con eventos o reuniones científico-técnicos.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado**
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

3.8. Estudios de Mercado

Los Estudios de Mercado deben cumplir con la legislación vigente y seguir el marco de actuación ética del Código de Conducta de la European Pharmaceutical Market Research Association (EphMRA).

Se llevarán a cabo a través de un tercero y cumplirán con los siguientes requisitos, teniendo en cuenta las particularidades de las legislaciones locales:

- I) Desconocimiento de la identidad de las participantes en el estudio.
- II) Carácter anónimo de la información recabada, a fin de impedir la asociación nominativa de los datos u opiniones de los participantes.
- III) Tratamiento agregado de las respuestas o datos obtenidos.
- IV) Proporcionalidad entre el universo y la muestra.
- V) Desconocimiento del participante de la vinculación de Ferrer o uno de sus productos en el estudio (la red de ventas de Ferrer no puede desempeñar ningún papel en el desarrollo y ejecución del estudio).
- VI) No publicación ni uso en materiales promocionales de los resultados / datos obtenidos del estudio .

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. **Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores**
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

03. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores

Los Estudios de Mercado no supondrán un incentivo para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta o administración de medicamentos ni productos sanitarios. Los procedimientos internos contemplarán, al menos, los siguientes principios:

- Un protocolo por escrito en el que se establezcan los objetivos, la metodología, los resultados previstos y su uso.
- Formalización de contratos/acuerdos con los profesionales y/o las entidades participantes, especificando la naturaleza de los servicios, las condiciones de participación y remuneración, etc.
- La remuneración de los PS participantes será dineraria, obedecer a criterios de mercado, ser acorde con el tiempo empleado, el trabajo realizado y las responsabilidades asumidas.
- Obtención de aprobación interna previa a su realización por parte del departamento de E&C.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

04. Transparencia

Ferrer cumple con lo dispuesto en el Código de Buenas prácticas Farmaindustria y Códigos Locales sectoriales, así como cualquier otra normativa aplicable en materia de transparencia. La información se publicará en la web de Ferrer y/o en aquellas plataformas que determine la normativa de cada país.

Ferrer informará a todos los PS de que sus datos se publicarán de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. Las interrelaciones con PS residentes en la Unión Europea se publicarán individualmente y para los residentes en el resto de los países también de forma preferencial.

La página web corporativa de Ferrer no permitirá un tratamiento posterior de los datos relacionados con las transferencias de valor. Asimismo, se acompañará a la publicación una nota metodológica que indicará la finalidad de la publicación y permitirá una correcta interpretación de los datos.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

05. Roles y responsabilidades

5.1 E&C (Corporativo y Local)

- Asesorar a las áreas de negocio en el contenido de esta política y en la gestión de riesgos, monitorizar y revisar los diferentes controles previstos en los procedimientos establecidos de forma periódica.
- Promover la realización de auditorías, si lo estima necesario, a nivel corporativo, filiales, distribuidores, partners o en empresas externas, para verificar el cumplimiento.

5.2 Unidades de Negocio (Marketing, Ventas, Market Access, Business Intelligence) y el Departamento de Comunicación

- Cumplir con las obligaciones derivadas de esta Política y de los procedimientos que la desarrollen, así como de los códigos sectoriales y legislación que resulten de aplicación.
- Fomentar la aplicación y cumplimiento de la normativa y procedimientos que apliquen.
- Participar en las actividades formativas.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación



05. Roles y responsabilidades

5.3 Departamentos Científicos (Área Médica y Área de R&D)

- Cumplir con las obligaciones derivadas de esta política y de los procedimientos que la desarrollen, así como los códigos sectoriales y legislación que resulten de aplicación.
- Fomentar la aplicación y cumplimiento de la normativa y procedimientos que apliquen.
- Participar en las actividades formativas.

5.4 Departamentos de Soporte (IT, Financiero, Compras, Business Support, Viajes, People y otros)

- Dar soporte a todas las áreas implicadas de esta Política.
- Gestionar aquellas actividades relacionadas con la promoción de nuestros productos o la interrelación con PS, OS y OP en las que intervengan cumpliendo el espíritu de esta Política y los procedimientos vigentes.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

05. Roles y responsabilidades

5.5 Departamento Legal

- Participar en la revisión de contratos/acuerdos vinculados a la actividad comercial, redacción de cláusulas y textos legales para su adecuación a las normas en vigor y a los intereses de Ferrer.
- Velar y garantizar que los documentos revisados por el Departamento cumplan con las leyes en vigor en materia de Compliance.

5.6. Auditoría Interna

- Auditar el cumplimiento de las Políticas y de los procedimientos que la desarrollen y detectará no conformidades y áreas de mejora y las acciones de remediación.
- Informar a E&C de los resultados de dichas auditorías y de su plan de remediación.

Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

06. Custodia y archivo de la documentación

La documentación se conservará por parte de los Departamentos implicados en los sistemas de información únicamente durante el período que sea necesario según normativa vigente y las Políticas de conservación documental de Ferrer.



Corporate Ethics & Compliance

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Interrelaciones con PS, OS, OP y Consumidores
 - 3.1. Interrelación con OP
 - 3.2. Utensilios y materiales educativos o formativos
 - 3.3. Muestras
 - 3.4. Eventos-reuniones o reuniones científico-técnicas y hospitalidad asociada
 - 3.5. Servicios prestados por los PS, OS y OP
 - 3.6. Donaciones y Patrocinios
 - 3.7. Estudios clínicos
 - 3.8. Estudios de Mercado
4. Transparencia
5. Roles y responsabilidades
6. Custodia y archivo de la documentación
7. **Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación**

07. Mejora continua: aprobación, revisión y comunicación

Esta Política será objeto de revisión y mejora continua, especialmente cuando las circunstancias del negocio lo requieran. En todo caso, será revisada con carácter anual y en caso de que lo requiera, será debidamente actualizada. La falta de cumplimiento de la presente Política podrá conllevar medidas disciplinarias.

Esta Política entrará en vigor a partir del 28 de junio de 2024 y estará disponible para todas las personas del Grupo Ferrer mediante los canales internos habituales.

El Consejo de Administración

Corporate Ethics & Compliance

Control de versiones

Versión	Modificaciones realizadas	Fecha entrada en vigor
1.0	Primera versión	29/03/2021
2.0	Segunda versión	07/07/2022
3.0	Tercera versión	11/01/2023
4.0	Cuarta versión	28/06/2024

Departamentos / Órganos de gobierno intervinientes

	Departamento / OG	Entidad	Fecha
Elaborado por	Corporate E&C	Grupo Ferrer Internacional, S.A.	26/06/2024
Aprobado por	Consejo Administración	Grupo Ferrer Internacional, S.A.	28/06/2024

Información relevante

Ámbito de aplicación (global / local)	Global
Normas relacionadas	Código Ético del Grupo Ferrer Política Corporativa de Ética y Compliance Política Corporativa ABAC Política Corporativa Data Privacy Política Corporativa de Donaciones
Responsable principal de su vigilancia	Corporate Ethics & Compliance

Corporate Ethics & Compliance

Anexo 1

Definiciones y abreviaciones

Estudio de Mercado:

Investigación social y/o de opinión consistente en recopilar e interpretar de manera sistemática información sobre personas u organizaciones, con métodos estadísticos y analíticos, para obtener nuevas percepciones o aportar elementos de apoyo a la toma de decisiones.

Interrelación:

Actividades llevadas a cabo, organizadas o patrocinadas por Ferrer o bajo su control (fundaciones, asociaciones, institutos, agencias, proveedores, etc.) de las que puedan derivarse, directa o indirectamente, colaboraciones, apoyos y/o contraprestaciones de cualquier tipo a favor de un tercero.

Investigación y Desarrollo:

Actividades asociadas al diseño o ejecución de

- I) Estudios preclínicos (definidos por la OCDE en “Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio),
- II) Ensayos clínicos (definidos en el Reglamento (UE) nº536/2014, el Real Decreto 1090/2015 y contemplados en el punto 6.7 de esta Política) y
- III) Estudios posautorización (según Real Decreto 957/2020)

Organización de Pacientes (OP):

Organización sin ánimo de lucro - incluidas las organizaciones o grupos a los que pertenecen - compuesta principalmente por pacientes y/o sus cuidadores, que representa y/o apoya las necesidades de los pacientes y/o de sus cuidadores.

Corporate Ethics & Compliance

Anexo 1

Organización Sanitaria (OS):

Toda persona jurídica o entidad

- I) Que sea una asociación médica, farmacéutica o científica, institución sanitaria (cualquiera que sea su forma jurídica o de organización) tales como hospitales, clínicas, fundaciones, universidades y otras entidades académicas, sociedades científicas, o
- II) A través de la cual presten servicios uno o más PS.

Patrocinio:

Cualquier actividad de financiación o apoyo, independientemente de quien sea el organizador, a un evento, reunión, estudio científico, actividad científica, etc., en la que Ferrer recibe una contraprestación a cambio de la colaboración económica.

Precio de mercado:

Importe que generalmente abona un particular, incluidos impuestos, para adquirir una unidad de un bien (producto, material, artículo o similar) o un servicio, en un mercado de referencia.

Profesional Sanitario (PS):

Cualquier miembro de la profesión médica, odontológica, farmacéutica, enfermería, podología o cualquier otra persona considerada como tal legalmente o que, en el ejercicio de su profesión, pudiera realizar o condicionar, directa o indirectamente, las actividades de prescribir, comprar, suministrar, dispensar o administrar medicamentos de uso humano o productos sanitarios. Esta definición incluye cualquier funcionario o empleado de una administración pública u organización (pública o privada), así como mayoristas o distribuidores, que pueda realizar las actividades descritas.

Transferencias de Valor:

Cualquier pago o contraprestación, directa o indirecta, en dinero o especie, con independencia de su finalidad. Quedan excluidos de este concepto las Transferencias de Valor que formen parte de las operaciones comerciales entre los laboratorios y distribuidores, oficinas de farmacia y OS. Es directa cuando es realizada directamente por Ferrer e indirecta cuando es realizada por un tercero (proveedores, agentes, socios o afiliados, o fundaciones) actuando en nombre de Ferrer.

E&C:

Departamento de Ethics & Compliance

Legal, IP & Compliance

Corporate Ethics & Compliance